

PUBLICACIÓN N°263

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA

HACER SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; acreedores con la garantía real, y otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **Rinconcito**
Departamento: **Putumayo**
Municipio: **San Miguel**
Vereda: **La Cruz**
Número de Matrícula Inmobiliaria: **442-23412**

De acuerdo con la información recolectada en campo, se establece que el predio se encuentra alinderado así:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 69 en línea quebrada en dirección oriente hasta llegar al punto 70r en una distancia de 32,80 mts con predios de Olmedo Salazar y caño al medio, continua a punto 71 en una distancia 43,31 Mts continúen una distancia de 43,37 Mts a al punto 72 continua al punto 73 en una distancia de 90,05 Mts continua al punto 74 en una distancia de 123,71 mts continua al punto 75 en una distancia de 57,34 Mts continua al punto 76 en una distancia de 55,39 Mts continua al punto 77 en una distancia de 38,44 Mts con Rio el Muerto.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 77 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 78 en una distancia 73,58 Mts continua al punto 63 en una distancia de 45,21 Mts con vía Nacional.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 68 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 64 en una distancia de 111,31 Mts continua al punto 65 en una distancia de 114,78 Mts continua al punto 66 en una distancia de 10,48 Mts con predios de Thomas Revelo.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 66 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 67 en una distancia de 104,49 Mts continua al punto 68 en una distancia de 14,26 Mts continua al punto 69 en una distancia de 104,77 mts con predios de Wilmer Caño al medio.</i>

Fuente: Informe técnico predial realizado por la UAEGRTD – Territorial Putumayo, obrante en el expediente.

Solicitantes: **NUBIA SATURIA ANDRADE** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.125.717 de San Miguel – La Dorada (Putumayo).

Para que, si así lo consideran, comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 86-001-31-21-002-**2021-00393-00**, a través del correo electrónico del despacho jcctort02mocoa@notificacionesrj.gov.co

Se hace saber que las personas determinadas e indeterminadas que cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

(firmado electrónicamente)

GLORIA ESMERALDA SANCHEZ ARBOLEDA

SECRETARIA